

# ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR

## REGULACIÓN PARA EL SECTOR

INFORMACIÓN IMPORTANTE

# RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MIPYME

VENCE EL 20 DE ABRIL DE 2024



Todas las cooperativas con cierre diciembre 2023 ya tienen a disposición la información para verificar y aprobar la **solicitud de renovación del CERTIFICADO MIPYME** (el cual es requisito para el acceso a muchas exenciones y tramitación de subsidios y convenios)

Hay tiempo hasta el 20 de abril de 2024 para revisar la información que tiene la AFIP y en caso de existir inconsistencias hacer las correcciones correspondientes.

## ¿Cómo verifico la información?

Ingresando con la clave fiscal, en el servicio PYMES/Solicitud de categorización y/o beneficios



Una vez ingresado se busca el **BORRADOR** del Formulario F1272, del año 2023



Al editar la información se visualiza las ventas de los últimos tres años, según la información expuesta en las respectivas DDJJ de IVA. En caso de inconsistencias, antes de presentar el formulario, se debe rectificar las DDJJ IVA que hayan sido presentadas con errores, a fin de reflejar las ventas reales de la organización.

También se puede optar por el pago diferido del IVA, si no fue hecho en presentaciones anteriores.

Una vez presentado, o bien finalizado el plazo para su verificación y presentación, se transmitirá la información a la SEPYME para su análisis y realización del trámite de renovación automática del Certificado MiPyME.

Si tenés consultas escribinos a [infceso@gmail.com](mailto:infceso@gmail.com)

